

Unidad de Transparencia
Oficio: SC/UTPE/SASS/00785/2024
Folio: 220456224000471
Asunto: Notificación

Querétaro, Qro., a 07 de junio de 2024.

Estimada persona solicitante
P r e s e n t e.

Hago propicia la ocasión para extenderle un afectuoso saludo, y a la vez, en seguimiento a su solicitud recibida en esta Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la cuenta institucional de correo electrónico y registrada con folio 220456224000471, misma que fue turnada a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, dependencia que integra la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de que en el ámbito de su competencia y atribución emita el pronunciamiento correspondiente; y en consecuencia, se reproduce la respuesta:

Solicitud:

"Solicito información si esta a la venta de esta área común del condominio Emilio tuero 443

A=56.001 M2" (sic)

Respuesta:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas no cuenta con atribuciones sobre lo requerido.

Lo anterior, se informa de acuerdo a lo dispuesto en las fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro¹."

En ese tenor, esta Unidad de Transparencia espera tenga por atendida su solicitud, comunicándole la disposición institucional para proteger el derecho de acceso a la información y para cumplir las obligaciones derivadas de la legislación de la materia en todos sus términos. En caso de tener duda, podrá ponerse en contacto con esta Unidad de Transparencia, cuyos datos se encuentran a pie de página.

No obstante, en principio de máxima publicidad y en apoyo a su derecho de acceso a la información, le sugiero ampliar la búsqueda de la misma ante la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Querétaro, quien al ser un sujeto obligado distinto a este Poder Ejecutivo del

¹ "Artículo 8. No obstante lo establecido en el artículo que antecede, ninguna autoridad está obligada a proporcionar información que:

- I. No esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud;
- II. No obre en algún documento;"

Estado de Querétaro, cuenta con su propia Unidad de Transparencia, por lo que, en principio de máxima publicidad, le sugiero que presente su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Querétaro, cuyos datos de contacto se proporcionan a continuación:

- ✓ Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana no. 10000 Centro Sur, Querétaro, C.P 76090 Centro cívico, basamento letra «E»
- ✓ Teléfono: (442) 238 77 00 Ext. 5014 y 5015
- ✓ Correo electrónico: u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx
- ✓ Página oficial: <https://municipiodequeretaro.gob.mx/transparencia-mq/>

O bien, podrá presentar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> seleccionando en “Estado o Federación” a “Querétaro”, y en “Institución” al “Municipio de Querétaro”.

Por último, le recuerdo que el uso debido o indebido de la información que se entrega es total responsabilidad de quien la solicita.

Lo que notifico por esta vía, con fundamento en los artículos 1 y 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 2, 3 fracción XIII, 4, 6 inciso a), 12, 13, 16, 45, 46, 121, 124, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 1, 19 fracciones III y VI, 23 fracción XXX y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Protesto a usted mis atenciones



Lic. Karen Aida Osornio Sánchez
Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia
Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Archivo.
KAOS/ysy